

**RESOLUCION 162
(01 de Marzo de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, y Alcantarillado y aseo para dar cumplimiento a sus compromisos así: se requieren recursos presupuestales para radioreceptores de televisión aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, instrumentos y aparatos de medición, jabón, preparados para la limpieza, servicio de transporte de pasajeros, acueductos y otros conductos de suministro de aguas, maquinas de aire acondicionado, servicio de consultoría prestado a las empresas, alcantarillas y plantas de tratamiento de agua, luz, servicio de consultoría prestad a las empresas , servicio de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo, viáticos de los funcionarios en comisión.
- 5 Que la Dirección Administrativa y Financiera ha certificado, que existe disponibilidad de apropiación de libre afectación, para efectuar los traslados presupuestales o contra créditos en concordancia con el artículo 71 del decreto 111 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	----------------------------	--	----------------------------	---------------------------------------	----------------------------

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$352.000.000)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 352,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 132,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 102,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 12,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 12,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 12,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002.01	Adquisicion de fotocopias	\$ 12,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 90,000,000.00
2.1.2.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS	\$ 87,000,000.00
2.1.2.02.02.009.007.01	ESTILOS (INCENTIVOS)	\$ 37,000,000.00
2.1.2.02.02.009.007.03	PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$ 3,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 30,000,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 30,000,000.00
2.1.8.04.05	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 30,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 220,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 220,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 98,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 98,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 98,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 98,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueducos y otros conductos de suministro de Aguas, excepto gasoductos	\$ 98,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 122,000,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 122,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 62,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.04	Servicios de Ingenieria	\$ 62,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Producttos Metaliccos Elaborados, Maquinaria y Equipo	\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01.05	Servicio de mantenimiento y reparacion de otra maquinaria y otro equipo	\$ 60,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDRECUESTA E.S.P., PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor de: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$352.000.000) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 352,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$ 352,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 132,000,000.00
2.1.2.01	Adquisicion de Activos no financieros	\$ 126,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 126,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	\$ 126,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	\$ 12,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05.03	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION APARATOS PARA LA GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO, MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLICADORES, CAMARAS ETC	\$ 12,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	\$ 114,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medicion, verificacion, analisis, de navegacion, y para otros fines(excepto instrumentos opticos	\$ 114,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 6,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.01.003.005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.01.003.005.03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS, Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE ; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD , GAS Y AGUA (SERVICIOS PUBLICOS)	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.006.004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 3,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 220,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 220,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 70,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 70,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 40,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 40,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueducos y otros conductos de suministro de Aguas, excepto gasoductos	\$ 40,000,000.00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 30,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 393 de 396

2.3.2.01.01.003.06	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 30,000,000.00
2.3.2.01.01.003.06.04	GENERADORES DE GASPLANTAS DE DESTILACION AIRES ACONDICIONADOS	\$ 30,000,000.00
2.3.2.01.01.003.06.04.03	MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 30,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 150,000,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION; SERVICIOS DE TECNOLOGIA D ELA INFORMACION	\$ 150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.01.03	Servicio de consultoria prestado a las empresas	\$ 150,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$733.000,000.00) conforme al siguiente detalle:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 733,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO AICANTARILLADO	\$ 13,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 13,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.01.003.002.01	Adquisicion de fotocopias	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.009.007.01	ESTILOS (INCENTIVOS)	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02.010	VIAICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$ 5,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 720,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 720,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 720,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 720,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 720,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 720,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de Agua	\$ 580,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de Ingenieria Civil	\$ 140,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 394 de 396

treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$733.000,000.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 733,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$ 13,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 13,000,000.00
2.1.2.01	Adquisicion de Activos no financieros	\$ 5,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 5,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	\$ 5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	\$ 5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05.03	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION APARATOS PARA LA GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO, MICROFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, CAMARAS ETC	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.01.003.005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.01.003.005.03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	\$ 3,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS, Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE ; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD , GAS Y AGUA (SERVICIOS PUBLICOS)	\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.02.006.004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 5,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 720,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 720,000,000.00
2.3.2.01	Adquisicion de Activos no Financieros	\$ 130,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 130,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	\$ 100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de Agua	\$ 100,000,000.00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 30,000,000.00
2.3.2.01.01.003.06	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 30,000,000.00
2.3.2.01.01.003.06.04	GENERADORES DE GASPLANTAS DE DESTILACION AIRES ACONDICIONADOS	\$ 30,000,000.00
2.3.2.01.01.003.06.04.03	MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 30,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 590,000,000.00
2.3.2.02.02.006	Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua	\$ 80,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------

2.3.2.02.02.006.01	luz	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 510,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 210,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION; SERVICIOS DE TECNOLOGIA D ELA INFORMACION	\$ 210,000,000.00
2.3.2.02.02.008.003.01.03	Servicio de consultoria prestado a las empresas	\$ 210,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Producttos Metaliccos Elaborados, Maquinaria y Equipo	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01.05	Servicio de mantenimiento y reparacion de otra maquinaria y otro equipo	\$ 300,000,000.00

ARTICULO QUINTO: contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor **DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 2,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$ 2,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS Y LEASING	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001.03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES CON EXCLUSION DE SERVICIO DE REASEGURO EXEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.007.001.03.03	otros seguros-	\$ 2,000,000.00

ARTICULO SEXTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor **DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000.00)**, conforme al siguiente detalle:

ELABORO Profesional en Sistemas de Gestion	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 396 de 396

2	Presupuesto de Gastos	\$	2,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$	2,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$	2,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$	2,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$	2,000,000.00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$	2,000,000.00

ARTICULO SEPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los uno (01) días del mes de marzo de 2023


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente


Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Técnicos: Myriam Quintero Rojas/ Directora Administrativa
y financiera


ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------

Atención: